

LA SECRETARIA SOCIAL DE EDUCACION CULTURA Y DEPORTES DE ACACIAS META BASES CANDIDATAS ASPIRANTES AL TITULO DE SEÑORITA ACACIAS

CONSIDERANDO:

Que el artículo **209** de la Constitución Política consagra que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y debe desarrollarse con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad. Que así mismo, el artículo 83 de la Constitución Política, consagra como una herramienta de protección y aplicación de los derechos, las actuaciones que tienen por objeto facilitar las relaciones de los particulares y la administración pública, de tal forma que las actuaciones que deban surtirse ante ella, para el ejercicio de actividades, derechos o cumplimiento de obligaciones se desarrollen con los principios establecidos en la presente ley.

Que la **Ley 489 de 1998**, establece los principios propios de la función administrativa de las entidades descentralizadas, en cuanto al desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública, en desarrollo de los principios de responsabilidad y transparencia, se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política y la misma ley.

Qué por razón de interés social y benéfico colectivo el sector turístico se constituye en la actualidad en el pilar básico impulsor del desarrollo cultural y turístico, con énfasis en garantizar equilibrio y sostenibilidad a la oferta de novedosos atractivos turísticos dentro del municipio de Acacias-Meta

Que para tal fin se dispuso la creación del "**REINADO CIVICO DE ACACIAS**" que en la actualidad se denota como **Srta. Acacias** cual actuara como representante del municipio como representante de la cultura, turismo, idiosincrasia del municipio, creada por el señor **ALEJANDRO GRANADOS** como representante de la capital turística del Meta en el marco del **FESTIVAL DEL RETORNO** que al igual que el festival este ha evolucionado a la categoría de "**REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO**" dispuso aprobar el presente reglamento con el fin de promover el concurso que se llevar a cabo dentro del marco del **Torneo Internacional del RETORNO**, en donde se tendrán en cuenta las siguientes actividades a desarrollar: inscripción, requisitos, Calificación, compromisos, vestuario y Condiciones de participación.

Que, el Joropo, es el baile y la interpretación como aire musical; representativo de nuestra región y del cual nos sentimos orgullosos de interpretar y mostrar al resto de los departamentos, municipios, estados de Venezuela o a quienes la organización hiciese llegar la invitación para participar en esta versión. Por eso el compromiso del Gobierno Municipal "**CAMINO DE OPORTUNIDAD**", de resaltar la grandeza y rendirle un significativo e inigualable homenaje a su majestad el Joropo, en una conmemoración entre joropos, arpas, cuatros, maracas, trabajo de llano, coleo y mujeres hermosas en esta ocasión de manera **VIRTUAL**.

Que dentro de las bases que se tendrán en cuenta en el presente reglamento, iniciara con el marco del **CUMPLEAÑOS 101 DEL MUNICIPIO DE ACACIAS**. El cual estará bajo la responsabilidad y dirección de la **Gestión social, Secretaría Social de Educación Cultura y Deportes de Acacias**.

Que, con fundamento en las consideraciones antes descritas, se establece de manera prioritaria promover e implementar un reglamento general con el fin de llevar a cabo de manera continua el concurso **"ELECCION Y CORONACION DE LA STRA.ACACÍAS2021 -2022"**, conservado históricamente a través del tiempo un significativo e inigualable homenaje a su majestad el Joropo y a la **"Tierra por Dios bendecida" Acacias**, con base en las siguientes disposiciones. En mérito de lo expuesto:

ESTABLECE EL SIGUIENTE REGLAMENTO PARA EL STRA.ACACÍAS 2021

ARTÍCULO PRIMERO: DE LOS REQUISITOS. Para la elección de la **SRTA ACACIAS**. Podrán participar todas las candidatas que consideren tener las cualidades descritas a continuación, las cuales pasarán a un comité de selección privado integral, donde se escogerán a las participantes en el reinado el cual será transmitido de manera virtual durante la conmemoración del **cumpleaños 101 del municipio de Acacias**.

Todas y cada una de las aspirantes al título de **STRA. ACACÍAS2021**, deberán cumplir los siguientes requisitos:

- ✓ Ser oriunda del municipio del municipio de Acacias y/o tener parentesco con algunos de sus padres oriundos del municipio quienes deberán acreditar su residencia o vecindamiento de 10 años.
- ✓ Ser colombiana de nacimiento.
- ✓ No haber representado a otro municipio.
- ✓ Ser mujer de nacimiento.
- ✓ Edad no menor de 17años, próxima a cumplir los 18 años ni mayor de 24 años en la vigencia 2021.
- ✓ Estado civil soltera y no haber estado casada
- ✓ No haber concebido hijos ni haber estado en estado de embarazo.
- ✓ Estar cursando estudios de media secundaria técnica o académica, técnicos, tecnólogos o universitarios.

- ✓ Tener buena conducta pública y privada, no estar ni haber estado involucrada en actividades que, de ser divulgadas al público, pondrían a la candidata y/o al certamen STRA.ACACÍAS, ó a la administración municipal CAMINO DE OPORTUNIDAD, en deshonra, en ridículo y menosprecio.
- ✓ No poseer tatuajes.
- ✓ Poseer atributos de belleza, simpatía, porte, elegancia, distinción y facilidad de expresión.
- ✓ Enviar 1 fotografías 15x20 cm. (De su rostro adjunto a la inscripción) alta resolución, medio magnético.
- ✓ Diligenciar el formulario de inscripción.
- ✓ Demostrar conocimiento de la historia del municipio de Acacias, junto con la canta, ejecución de los instrumentos e interpretación del baile del joropo, como parámetro de calificación.

ARTICULO SEGUNDO: DE LA INSCRIPCION. Las candidatas deberán inscribirse a través de sus correos personales o por alguna entidad a donde llegase esta invitación por la Secretaria Social de Educación, Cultura y Deportes de Acacias , teniendo como base un tiempo limite hasta el 20 de julio ;así mismo, los documentos que deberán ir adjunto al formulario de inscripción se recepcionaran en forma fisica, a través de correo electrónico srtaacacias2021@hotmail.com que finalmente levantará un acta oficial de las candidatas preinscritas en el certamen.

De igual forma el formulario de inscripción y la documentación requerida será recepcionada de manera fisica el día 20 de julio 2021, en el primer piso de la casa **de la cultura Manuel Antonio Blanco**, con las fotos en fisico que previamente fueron enviadas en medio magnético. Cada candidata deberá anexar los siguientes documentos:

- ✓ Fotocopia del documento de identidad.
- ✓ Copia del Registro Civil de Nacimiento.
- ✓ Certificado de vigencia de afiliación o beneficiario de salud a una E.P.S. o Servicio de Salud.
- ✓ Acreditación de los estudios que actualmente realiza.
- ✓ Enviar 1 fotografías 15x20 cm. (Rostro) alta resolución, medio magnético y fisico.
- ✓ Declaración juramentada ante notaria de soltería, residencia y otros que exige la ley.



Cultura general.....	25%
Simpatía y empatía	10%
Puntualidad.....	5%
Total.....	100%

Para el traje de baño cuenta la armonía corporal, además de la pasarela y la actitud frente a la misma, en el desfile en traje de baño a realizarse en el **(COMITÉ PRIVADO ÚNICAMENTE)**

La muestra folclórica de las candidatas contara con un tiempo de 10 minutos (muestra completa, canto, instrumentos y 2 minutos obligatorios para el baile)

ARTICULO CUARTO: DE LOS COMPROMISOS DE LA ORGANIZACIÓN SRTA ACACIAS.

- ✓ La organización asumirá los costos de refrigerio de las candidatas y su parejo.
- ✓ La organización proporciona estilistas para que cada candidata reciba el mejor servicio en peinado y maquillaje dentro del marco de la realización virtual del mismo.
- ✓ La organización proveerá el botón de número para la escogencia dentro del reinado virtual.
- ✓ La organización provee grupo base para la ejecución de la prueba de talento artística privado y reinado virtual.
- ✓ El reinado asignará a cada candidata su parejo oficial de joropo para la presentación individual del baile del Joropo frente al Jurado Calificador, pero si desea puede presentarse con su parejo particular costo que asume cada candidata.
- ✓ A partir de su selección las candidatas serán preparadas de manera uniforme, en cuanto a pasarela, fogueo periodístico, interpretación de instrumentos, con cada uno de los instructores que esta requiera para su presentación en el reinado virtual **STRA.ACACÍAS 2021.**

PARÁGRAFO. DENTRO DE LOS COMPROMISOS AQUÍ SEÑALADOS, NO PERMITIRÁ QUE LAS COMITIVAS O ACOMPAÑANTES NO AUTORIZADOS PREVIA ACREDITACIÓN ACOMPAÑEN A LA CANDIDATA.

ARTICULO QUINTO: DE LOS COMPROMISOS DE LAS CANDIDATAS STRA.ACACÍAS

Las candidatas del concurso deberán cumplir a cabalidad con lo dispuesto en el presente reglamento de manera estricta, conforme a la programación interna y horarios establecidos por la Organización, una vez les sea entregado por parte de la organización.

- ✓ La candidata debe estar dispuestas a recibir sugerencias de la organización.
- ✓ La candidata deberá estar afiliada o ser beneficiaria a un Servicio de Salud y cubrimiento de salud de viajero turístico.
- ✓ La candidata no podrá ingerir bebidas alcohólicas, ni fumar en el marco del evento.
- ✓ La candidata debe traer el vestuario requerido por la Organización.
- ✓ La candidata no podrá portar celulares en los actos oficiales del certamen.
- ✓ La candidata no recibirá familiares, comitivas y novios en la celebración del certamen.
- ✓ La candidata recibirá su alimentación en el lugar donde se celebrará el reinado.
- ✓ Desfilan en traje de baño de dos piezas únicamente para el privado.
- ✓ La candidata que incumpla alguno de los compromisos estipulados anteriormente será sujeta de un llamado de atención, según gravedad puede llegar a ocasionar la destitución de la misma, si así lo amerita la organización.
- ✓ Las candidatas aceptan usar su imagen como material promocional fines que la organización requiera durante el tiempo que se estime, sin que esto conlleve a pago de honorarios por parte de la misma.
- ✓ No podrá compartir en sus redes sociales, información confidencial de la organización o de alguna de sus compañeras que atente contra la institucionalidad o buen nombre de estos.
- ✓ No podrá realizar actos que acosen o den una mala imagen de la organización o sus compañeras.
- ✓ La representación de la **STRA.ACACÍAS** en ningún momento se constituye en una relación laboral con la organización y Administración municipal **CAMINO DE OPORTUNIDAD**.
- ✓ Las candidatas deberán participar activamente en todos los eventos oficiales que como STRA.ACACÍAS o candidata a la misma, tenga dispuesta la organización y/o la administración.

PARAGRAFO 1. EL INCUMPLIMIENTO DE ALGUNO DE LOS COMPROMISOS ESTIPULADOS ANTERIORMENTE, SERÁ MOTIVO DE LLAMADO DE ATENCIÓN, DESCALIFICACIÓN O DESTITUCIÓN DE LA MISMA, SEGÚN LA GRAVEDAD SI ASÍ LO CONSIDERA LA ORGANIZACIÓN.

PARAGRAFOR 2: LA CANDIDATA Y/O ACOMPAÑANTE QUE DIVULGUE, DE MALA MANERA A LA ORGANIZACIÓN DEL REINADO SRTA. ACACIAS, O DESACATE LA DECISIÓN FINAL DEL JURADO CALIFICADOR, Y QUE MOSTRASE FRENTE

la misma, cada candidata dispondrá de un tiempo máximo de 10 minutos(este tiempo se empieza a contar desde el momento en el que el grupo base señala que la candidata está lista).

ARTICULO NOVENO: OCTAVO

La organización del Srta. Acacias ha dispuesto los siguientes Incentivos:

- Primer puesto; STRA.ACACÍAS en corona exclusiva SRTA ACACIAS, Banda y Ramo.
- Pase directo a la representación del municipio en el marco del REINADO INTERNACIONAL DEL RETORNO
- la ganadora recibe 5.000.000 (cinco millones de pesos) para el vestuario que se requiere para su año de reinado (Este dinero no se entrega de manera física; es la Secretaria Social de Educación Cultura y Deportes con el comité del Srta. Acacias quienes estipularan cuales son las necesidades primordiales de la soberana.
- El estilismo necesario, para sus presentaciones públicas o privadas según sea necesario en ocasión de dejar en alto el nombre de la "Tierra por Dios bendecida "durante su año de reinado.

NOTA: LOS VALORES RELACIONADOS ANTERIORMENTE, SERÁN SOMETIDOS A DESCUENTOS DE LEY, COMO SON RETENCIÓN EN LA FUENTE DEL 20% A INCENTIVO SUPERIOR A 48 UVT Y LOS DESCUENTOS MPALES DEL 12%.

ARTICULO NOVENO: DEL JURADO SRTA. ACACIAS

- ✓ Los Jurados serán nombrados por los organizadores del STRA.ACACÍAS escogidos entre personas de reconocido prestigio nacional o internacional con conocimientos y experiencia en esta clase de certámenes.
- ✓ El Jurado será completamente autónomo, tomará su decisión de acuerdo a los criterios señalados en el artículo tercero del presente reglamento, y ciñéndose única y exclusivamente a las pautas allí establecidas.
- ✓ El Jurado será completamente autónomo en su fallo y este no será susceptible de recurso alguno.

ARTICULO DECIMO: DE LA RENUNCIA, INHABILIDAD O INADMISION DE LAS CANDIDATAS AL CONCURSO STRA.ACACÍAS



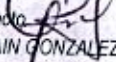
En caso de renuncia, inhabilidad o destitución por enfermedad, embarazo, matrimonio o por cualquiera otra razón, de alguna de las candidatas o en caso de ser inadmitida descalificada o destituida por el reinado al que fue elegida, la organización SRTA ACACIAS, tendrá la facultad de nombrar por Resolución y/o Decreto a la candidata que hubiera ocupado el siguiente lugar del certamen.

ARTICULO DECIMO PRIMERO. Que el reglamento del SRTA ACACIAS, forma parte de la misión y visión de la secretaria Social de Educación Cultura y Deportes del Municipio de Acacias y sus organizadores.

Dado en Acacias a los, 07 días del mes de Julio del 2021.


MAGDA MILENA PINZON LEÓN

Secretaria de Educación y Cultura de Acacias-Meta

Proyecto 
EFRAIN GONZALEZ QUITIAN
Profesional de apoyo de la población LGBT





FICHA DE INSCRIPCIÓN

DATOS PERSONALES:

NOMBRES: _____

APELLIDOS: _____

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO: _____

EDAD: _____

IDENTIFICACIÓN: _____

DIRECCIÓN: _____

TELÉFONO FIJO Y CELULAR: _____

Correo Electrónico: _____

MUNICIPIO, DEPARTAMENTO O ESTADO QUE REPRESENTA: _____

DATOS FAMILIARES:

NOMBRE DEL PADRE: _____

OCUPACIÓN DEL PADRE: _____

NOMBRE DE LA MADRE: _____

OCUPACION DE LA MADRE: _____

DIRECCION DONDE RESIDEN: _____

TELEFONO FIJO, CELULAR Y/O FAX: _____

E-MAIL: _____

PREPARACION ACADEMICA:

INSTITUCION /UNIVERSIDAD: _____

GRADO CURSADO Ó TITULO OBTENIDO: _____

ACTIVIDAD ACTUAL: _____



Empresa de
Certificación
CERESAS S.A.S. 0907
CALLE 8001 2010
BOGOTÁ 1000100
www.ceresas.com
01 27008034





OTROS DATOS:

NOMBRE COMPLETO DE ACOMPAÑANTE: _____

MEDIDAS:

Estatura: _____ Peso (kilos): _____

Busto (cm): _____ Cintura (cm): _____ Cadera (cm): _____

Talla Normal de Vestido

Vestido de Baño Tanga _____ Brasear _____

En caso de que mi hija sea menor de edad autorizo como representante legal la participación de mi hija en el Reinado Internacional del Retorno a _____ identificada con _____ yo _____ que me identifico con cc _____

FIRMA DE LA CANDIDATA _____

FIRMA DEL PADRE, MADRE O ACUDIENTE _____

HOJA PERIODÍSTICA

DESCRIBIR:

SUS PASATIEMPOS: _____

DEPORTE QUE PRACTICA: _____

TALENTOS ARTÍSTICOS: _____

COMIDA PREFERIDA: _____





PORQUE _____

COLOR PREFERIDO:

PORQUE _____

PERSONAJE QUE ADMIRA

PORQUE _____

MENSAJE PARA EL MUNICIPIO DE ACACIAS – META

